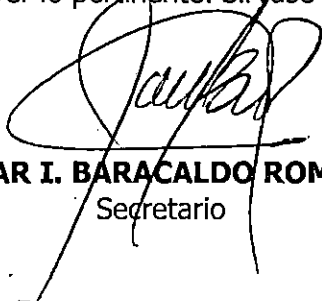




INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintiuno (21) de julio de Dos Mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Conciliación Extraprocesal radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00026 – 00, **INFORMANDO:** Que ingresa oficiosamente para verificar la continuidad del trámite conciliatorio, habida cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura como medida preventiva de salubridad por el COVID19, suspendió los términos a partir del 16 de marzo del presente año y en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11581 del veintisiete (27) de junio de 2020 levantó la suspensión, pasa en la fecha al Estrado para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.-

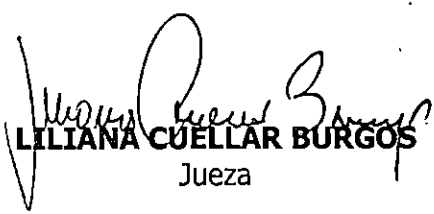

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiuno (21) de julio de Dos Mil veinte (2020).-

Visto el informe secretaria y teniendo en cuenta que mediante interlocutorio de fecha trece (13) de marzo último se fijó fecha para la celebración de la audiencia, la cual fue suspendida en virtud de la orden proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a **FIJAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación el día **28** del mes de **JULIO** de 2020 a las **10:00 a.m.**, la cual se desarrollara de forma virtual.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza